

196891



Carpeta núm. 3,268.

Expediente núm. 196,891.

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

a favor de la razón social

"Productos Codorniu y Garrága, S.A.", domicilia
5 da en Barcelona, calle Independencia nº. 112,

por:

"Un procedimiento industrial para la fabricación
de vendas adhesivas sobre si mismas".

-ooo-

10

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El objeto de la presente patente de introducción
lo constituye un procedimiento industrial para la fabricación de
vendas adhesivas sobre si mismas, que se viene practicando en el
extranjero, sin que hasta la fecha haya sido conocido, divulgado
15 ni practicado en España.

Son bien conocidas las vendas empleadas en aplica
ciones médicas y sanitarias, las cuales se obtienen a base de ti
ras de tejido, más o menos tupido, al que durante su textura se
le da la anchura requerida y del que sólo es necesario cartar u
20 na longitud determinada y arrollarlo sobre sí para afectar la for
ma de un carrete, o bien se obtienen a base de piezas de tejido
de las mismas características pero de gran anchura y del que, u
na vez arrollado, se cortan carretes de la anchura deseada.

Esta clase de vendas, en sus aplicaciones médicas
25 o sanitarias, requieren para la sujeción de su extremo, el empleo



jido o venda es arrastrado por unos pares de cilindros o rodillos que le obligan a penetrar en el baño, a desplazarse en él estando sumergido y a salir de él, para luego desplazarse axialmente sobre una mesa para dar lugar a la evaporación de la disolución
60 sobrante existente en la venda o tejido. Conseguido ésto, el tejido ya adherente y convenientemente secado es arrollado sobre si mismo y, en caso necesario, cortado al ancho deseado;

Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de realización del
65 procedimiento descrito que no influyan en su esencialidad, en su consecuencia, para llevar a cabo el arrastre de la venda o tejido podrá emplearse cualquier disposición adecuada a base de pares de rodillos o cilindros, así como pudiendo a no recuperarse el ex
ceso del disolvente o solución, ya que para nada se reivindica a-
70 parato, máquina o dispositivo determinado y si tan sólo un procedimiento para la preparación de las vendas de las características especificadas;

N O T A

Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE IN
75 TRODUCCION, por espacio de los diez años fijados por la ley, la exclusiva de explotación en España de:

1.- Un procedimiento industrial para la fabricación de vendas adhesivas sobre si mismas y no sobre otros cuerpos o superficies, que esencialmente se caracteriza en que el tejido de
80 gasa, más o menos ancho y tápido, que debe constituir el cuerpo de la venda, se le hace circular por el interior de una disolución o baño de látex o caucho en el cual las diversas fibras textiles quedan impregnadas de la citada disolución, a la par que sobre las dos caras del tejido queda una película muy tenue de la



85 disolución que resulta ser adhesiva sobre si misma tan solo.

2. El procedimiento industrial para la fabricación de
vendas adhesivas sobre si mismas, objeto de la reivindicación 1,
que esencialmente se caracteriza en que para el arrastre del te-
jido de gasa se emplean unos pares de rodillos o cilindros que
90 obligan al citado tejido a penetrar en el interior del baño o
solución de látex o catiño, a desplazarse en dicho baño o solu-
ción y a salir de él, para luego desplazarse axialmente sobre u-
na mesa para dar lugar a la evaporación de la disolución sobran-
te existente en el tejido y, en que, una vez conseguido el seca-
95 do del tejido, es éste arrollado sobre si mismo y cortado, si
interesa, al ancho deseado y fijado para la venda.

3. "Un procedimiento industrial para la fabricación de
vendas adhesivas sobre si mismas".

Barcelona, 23 de abril de 1951.

P.P.